



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3028/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3079/2022, caratulado: "ARELLANO CRISTIAN RICARDO MARÍA (23435374) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra nota suscripta por el Señor Cristian Ricardo María ARELLANO, DNI Nº 23.435.374, mediante la cual reclama la reposición del vidrio de la puerta trasera lado acompañante de su vehículo Marca Fiat, Modelo Palio, 5P, tipo sedán, Dominio LWA 923, que se rompió al salir despedido un elemento que impactó con el automóvil descripto el cual se encontraba estacionado en el sector denominado Parque Chico del Parque Saturnino Unzué, en ocasión en que personal municipal se encontraba cortando pasto con motoguadaña.

Que el Señor ARELLANO acompaña copias de Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identificación de Vehículos, Licencia Nacional de Conducir, Cobertura de Seguro y Presupuesto extendido por Polarizados "El Rápido" y constancia de CUIT/CUIL.

Que el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE informa que el hecho sucedido responde a lo indicado por el Señor ARELLANO, cuando personal de su área prestaba servicio de corte de pasto con motoguadaña en zona denominada "Parque Chico" del Parque Saturnino Unzué.

Que a fs. 11 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 13.779, de fecha 19/08/2022 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 18.029,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE al Señor Cristian Ricardo María ARELLANO, CUIT Nº 20-23435374-9, domiciliado en calle La Rioja Nº 2.512 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 18.029,00), por los daños ocasionados en el vidrio de la puerta trasera lado conductor de su vehículo Marca Fiat, Modelo Palio, 5P, tipo sedán, Dominio LWA 923, conforme a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor ARELLANO en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal